El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 810——MONTEVIDEO SABADO 31 DE MARZO DE 1832.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	a Ps.	rs.	OBSERVACIONES.
Aguardiente de 30 grados.	pipa	102	..	104	..	
» anisado de 20 id	»	85	..	..	..	
» en damajuanas	una	4	2	....	..	
Aceite de comer en barriles	arroba	3	2	3	4	
» en botij. de ½ a.	una	1	4			
» de Francia en		4		4	2	
botellas	docena	4	..	4	2	
» de linaza	galon	1	6	2	..	
Agua raz	»	1	..	1	2	
Acero	quintal	....	..	....	..	
Almendras con cáscara	»	8	..	....	..	
Anis en grano	»	3	..	..	..	
Avellanas	arroba	2	..	....	..	
Azucar Havana blanca	arroba	3			..	
» terciada	»	1	4	1	6	
» del Brasil blan.	»	2		....	.	
» terciada	»	1	3	....	..	
Aceitunas en barril	»	1	6	2	..	
Azafran	libra	1	4	..	..	
Arroz de la Carolina	arroba	1	3	1	4	
» del Brasil	»	1	..			
Alpiste	»	1	4	....	..	
Bacalao	quintal	7	4	8	..	
Becerros	docena	25	..	26	..	
Café de la Havana	quintal	11	..	12	..	
» del Brasil	»	9	..	10	..	
Cigarros de la Havana	mil	22	..	24	..	
» de segunda	»	15	..	16	..	
Comino	arroba	4	4	5	..	
Canela, fina de primera	libra	3	4	4	..	
Canelon	»	....	2	....	..	
Castañas, secas	arroba	1	4	1	6	
Carbon, de piedra	tonelad	20	..	22		
Cera, blanca en pasta	libra	....	4	....		
Cerveza, en botellas	docena	2	6	....	..	
Ciruelas, de Málaga	arroba	2	4	....	..	
Clavo, de comer	libra	....	3	....	4	
Caña, de la Havana 28 gr	pipa	58	..	60	..	
» del Paratí 20gr	»	60	..	..	..	
Esencia, de anis	libra	8	..	10	..	
Esteras, de Málaga	pieza	9	..	10	..	
Felpudos	docena	8	4	9	..	
Garvanzos	arroba	2	4	....	..	
Ginebra, de Holanda 20 gr.	pipa	80	..	85	..	
» en frasqueras.	frasco	4	..	4	4	
Galleta, de N. América	barrica	5	..	6	..	
Harina, de Norte América.	»	11	..	11	4	
Hilo, acarreto de Cataluñ.	quintal	40	..	....	..	
Hilo, acarreto de Jénova	»	28	..	30	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	a Ps.	rs.	OBSERVACIONES.
Javon, de Norte América	»	14	..	15	..	
» de España,	»	14	..	15	..	
» de Francia	»	12	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia	pieza	13	..	14	..	
Marroquines	docena	19	..	20	..	
Mantequilla	libra	....	2	....	2½	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	18	..	20	..	
» 2os. de Jénova		9	..	10	..	
primera suerte	»	....	..	....	..	
segunda id.	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña	resma	3	..	3	2	
» medio florete	»	2	2	2	3	
» florete jenoves	»	2	2	2	4	
» medio florete	»	1	6	1	6	
» estraza grande	»	1	1	1	2	
» » segunda	»	....	6	....	7	
Pasas, de Málaga	cajon	2	3	2	4	
Pastas, de Jénova	arroba	2	4	2	6	
Pimienta, negra malabar	»	2	2	2	4	
Queso, de Holanda	docena	9	..	10	..	
Seda, joyante de Murcia	libra	7		7	4	
Sarga, de Málaga	vara	2	4	2	6	
Sal	fanega	1	5	1	7	
Tabaco, de Virjinia	quintal	10	4	11	..	
» negro del Bras.	arroba	6	..	6	4	
Tafiletes	docena	11	..	12	..	
Té, perla	libra	1	4	....	..	
» hyson	»	....	7	1	..	
Trigo	fanega	4	..	5	..	
Vino, del priorato	pipa	66	..	68	..	
» venicarló cadaques	»	64	..	66	..	
» Cette	»	60	..	....	..	
» Sicilia	»	62	..	64	..	
» Málaga dulce	»	73	..	75	..	
» » seco	»	63	..	65	..	
» moscat. en bote.	docena	3	4	3	6	
Vinagre, de yema	pipa	50	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 28 á 30 lib.	pesada	5	7	6	..	
» » de 27 á 28 lb	»	5	6	5		
» de caballo	uno		1	1	1½	
Astas	mil	130	..	135	..	
Lana, limpia	arroba	1	3	1	4	
Clin, limpio	quintal	12	..	....	..	
Sebo	arroba	1	3	1	4	
Carne, tasajo	quintal	2	4	2	6	

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p § la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encaje,ª bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p § la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagará un 15 p § todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p § el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p § los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p § de Consulado, y ½ p § de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p § todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p § los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p §.

Un 5 p § todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p §. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.
Sesion del 5 de Enero
Dotacion de la lista civil.
(*Concluye.*)

Cerca de la magnífica columna, que desplega con orgullo su imponente arquitectura en el palacio de nuestros reyes. se apercibe un mui humilde monumento. El extranjero que se acerca á él no puede defenderse de una sensacion relijiosa y profunda, al ver una piedra sepuleral en que se ajita tristemente una bandera tricolor, y con algunos nombres que se leen al través de unas cuantas flores—Allí descansan los mártires de la libertad. La magnificencia del edificio que descolla por su elevacion pesaparece y se eclipsa ánte los recuerdos de la grandeza nacional.

Este mismo caráctor desearía que se imprimiese á la nueva monarqaía para acostumbrarla á mirar con desdená los emblemas de la leitimidad y de la restauracion.

Recordad el dia en que, atravesando esa inmensa multitud de ciudadanos que se habia agolpado en las orillas del Sena, bajo una bóveda reluciente de aceros, en la plaza del Hotel de Ville, que aun humeaba por la sangre vertida en la víspera, rodeado por los valientes que llenaban aquel vasto anfiteatro, el príncipe, sin mas cortejo que el de algunos diputados, vino á tomar posesion de una corona arrancada de las sienes de un rey perjuro. Cuando apareció en el balcon acompañado de Lafayette y desplegando la bandera tricolor, símbolo de nuestra gloria y de nuestra libertad, ¿qué soberano podia competir con él en magnificencia y poder?

Entonces nadie pensaba en empañar el brillo puro y durable de la nueva monarquía, ni rodearla de un falso oropel. Los bárbaros del bajo imperio imajinaron dorar los dioses en que la mano de Fidias habia gravado la majestad divina: la grandeza de esos simulacros desapareció bajo los golpes de la ignorancia.

"Dadme un punto de apoyo, decia Arquimedes, y conmoveré al mundo: "En política el punto de apoyo se encuentra en los intereses nacionales y en sastifacer los votos del pueblo.

Cada dia se oyen quejas sobre la debilidad del poder, y sin embergo nada se le ha reusado y mas bien tendriamos derecho de preguntarle ¿qué ha hecho del dinero, de los soldados, de las leyes y de la cooperacion eficaz de los buenos ciudadanos? Si encuentra obstaculos será porque quiere oponerse al torrente. El poder carece de auxilios, cuando está entregados ámanos inhabiles. No olvidemos que su fuerza no está en el derecho divino, sino en el amor de los pueblos.

La momia de un decendiente de Sesostris estaba colocada en el interior de una magnifica sala de la gran pirámide, toda cubierta de oro y de alhajas y rodeada de los emblemas del poder. Un dia que los sacerdotes de Memfis quisieron presentarla á los homenages de los egipcios, se convirtió en cenizas; porque desde mucho tiempo habia dejado de estar en contacto con la atmosfera y con el sol.

PARIS.

EL AÑO DE 1832.

Concluye el año 31 para confundirse con las épocas que pertenecen á la historia; y otro se abre á las esperanzas de los pueblos y á las intrigas de los gobiernos:—á los grandes triunfos y á las grandes catástofres.

Colocados entre esos dos abismos, volvamos la vista hácia atras para recorrer los 365 dias que la generacion presente ha transitado de un modo tan rápido.

Del otro lado de la Mancha y mas allá de las fronteras continentales de Francia, no habido sino actividad y movimiento: todo palpita aún, sin que se haya podido afianzar ningun sistema, derrocar ningun poder, ni siquiera el de Polonia, que gime, pero que no ha espirado bajo el látigo sangriento del gigante del norte.

En todos los puntos de Europa, los pueblos recuerdan á los principios sus promesas desatendidas é invocan sus derechos violados: pero tambien por todas partes se presenta la fuerza para atropellar los derechos y anular los compromisos. En Italia y en Polonia los gobiernos organizados y armados han sido vencidos por pueblos sin disciplina y sin recursos: los artilleros con la mecha en la mano han tenido que rendir sus cañones á los campesinos que los asaltaban con sus instrumentos de labranza; y la Polonia, decaida de su rango y reducida á solo cuatro millones de habitantes; sin fortaleza y sin amparo; sola, desnudá y desquiciada, ha resistido por diez meses á una potencia de 40 millones de subditos—soldados, y, para triunfar de un puñado de héroes, el imperio de los Czares se ha conmovido de un cabo al otro, y se hubiera desplomado quizá sin el apoyo que no se ha avergonzado de implorar de un Elector de Brandeburgo.

Módena, Boloña, Regio, triunfantes en sus murallas y árbitros de sus destinos, no han cedido sino á los esfuerzos del estrangero.

La lucha entre la igualdad y el privilegio ha quedado suspensa en Suiza por una tregua que no será duradera, y en la misma Inglaterra, foco de luces y de libertad su orgullosa é implacable aristocracía, cnemiga eterna de los reyes y de los pueblos, rechaza y posterga de sesion en sesion la reforma de abusos monstruosos, condenados por la razon patriótica del Rey Guillermo, y el buen sentido nacional de la Gran Bretaña.

Proscripciones por categorías, con el nombre de amnistias; un congreso permanente, con el título de conferencia, han sido en 1831 los progresos del poder absoluto en medio del movimiento universal de la civilizacion: y en cuanto á los pueblos, hé aquí el resumen de sus conquistas:—en Inglaterra, la presentacion de un *bill* para la supresion política de los *bourgspourris*; en Bélgica, la eleccion de un rey; en Suiza, el reconocimiento, y en algunos Cantones el ejercicio del derecho de oponerse á los avances de las castas privilegiadas; simulacros de constituciones en la mayor parte de los pequeños estados de Alemania; y en Italia la promesa sagrada de devolver á los ciudadanos el poder civil ilegalmente administrado por el clero.

Impelida por fuerzas contrarias, la Francia, á quien contemplan los pueblos como instrumento poderoso de ruina ó de salvacion—la Francia no ha dejado de hacer en los doce meses que acaban de espirar, sacrificios inmensos á las esperanzas de una política de concesiones y de paz. ¿Ha neutralizado por esto los síntomas de guerra que amagaban á la Europa, y de que se le prometia librarla?—Los oráculos interpelados en La Haye, Berlin, Viena y Petersburgo, se han espresado en estos últimos dias de un modo muy ambiguo; y pronto veremos si la doble violacion, en sentido contrario, del principio de no-intervencion, ha sido para la Francia mas ventajoso que perjudicial; si el triunfo de la revolucion de Setiembre, en Bélgica, puede indemnizarnos del triunfo de la Santa Alianza en Italia, y si las relaciones equivocas de la Inglaterra con nosotros, nos compensan suficientemente la pérdida de un trono, ofrecido á uno de nuestros príncipes por el voto de los representantes de una nacion libre é independiente. Pero el rasgo mas sobresaliente de la historia de nuestra política estrangera en el año 31; él que mas excatirà la admiracion y el dolor de la posteridad mas remota, es el heroismo y la conflagracion de Polonia,—esa Polonia, cuya magnanimidad, apoyada en la simpatía de los pueblos, no ha podido subyugar al egoismo de los gabinetes. Y aun cuando se convenga en la absoluta imposibilidad en que nos hallábamos de auxiliarla á mano armada, el trágico desenlace de esta gran cuestion, tan distinto de las predicciones de nuestro rey, y del voto de nuestros representantes, no dejará de humillar nuestro orgullo nacional, y de amargar por mucho tiempo á los corazones franceses.

Concentrando la vista en nosotrs mismos, vemos frustrados todos los esfuerzos que se han hecho para suspender el movimiento que nos arrastra. La ley orgánica de la guardia nacional, el nuevo sistema de administracion municipal y la reforma de algunas disposiciones rigurosas del código penal, deben mirarse como pasos adelantados en la gran carrera de la civilizacion á que se ha arrojado el género humano. Otros actos menos importantes, como son la admision de los ministros del culto Israelita en la sociedad civil y politica del pais; nuevos y mas severos reglamentos contra el infame tráfico de esclavos; la iglesia católica que oficia en francés en Francia, y los trabajos que las Cámaras dejan incompletos en una sesion, trasmitidos y perfeccionados en la otra, son el fruto de los progresos que aprueba la razon y que el pais aplaude.

Si la ley sobre los Pares ha ofrecido el singular fenómeno de una mayoria de oradores que despues de haber hablado en favor de la heredad legislativa, la han abolido con su voto la anomalia de estos debates, en que el convencimiento ha triunfado de las preocupaciones, es una prueba mas del movimiento y de los adeantos de la nacion.

Ha habido otros menos apreciados, y sin embargo mas generales y mas dignos de encomios. ¡Cuantos rasgos de probidad y de heroismo en ese inmenso número de operario que pelearon en las gloriosas jornadas de Paris, y en los deplorables tumultos de Leon! ¡Cuan efimeros son los descarrios y cuan permanentes las virtudes de las masas populares! ¿Qnieu las aventaja en sobre llevar con constancia las mas duras privaciones? ¿Quien arrostra con mas desprendimiento, los trabajos y se sobrepone con mas decision á los peligros? ¿Quien se muestra mas generoso en ofrecer su dinero al fisco y su sangre á la Patria?......No, no. Apesar de todos los ejércitos de los gobiernos estranjeros y del odio implacable de los reyes absolutos es imposible que sucumba la Francia con hijos tan dignos de ella por su valor y patriotismo.

Las faltás y los acontecimientos del año que acaba, no han podido debilitar este profundo convencimiento que nos acompaña en el año que amanece, por que una voz secreta nos dice:—"el dia en que se obligue á la Francia "á levantarse en defensa de su territorio y de "su independencia, será un dia de libertad pa"ra todos los pueblos."

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
SABADO, 31 DE MARZO DE 1832.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del 27 de Marzo.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varios asuntos, entre ellos el Proyecto de Ley *relativo á los Estudios públicos y Universales*, presentados por el Śr. Larrañaga, el cual se destinó á la Comision de Legislacion; en seguida se aprobó la siguiente minuta presentada por la Comision de Peticiones.

MINUTA DE DECRETO.

Articulo único. Accédese á la peticion del ciudadano D. Manuel Herrera y Obes, por la que solicita de la A. G. el permiso para egercer el encargo de Cónsul, que le ha confiado la República de Colombia, cerca de este gobierno.

Y se sancionó el decreto de la C. de RR. sobre el descubrimiento para conservar los cueros sin polilla.

PROYECTO DE LEY

Relativo á los estudios públicos y universales

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea jeneral, usando de la facultad que le conceden los artículos 17 y 117 de la Constitucion, han decretado con valor y fuerza de ley.

CAPITULO I.

Disposiciones especiales sobre los estudios del derecho y de la economía política ó del bien comun.

Art. 1.º Se facnlta al Poder Ejecutivo para la fundacion de dos cátedras; una del derecho público y economía política, y otra del derecho patrio y leyes vijentes, conforme el plan y reglamento que presentará el Presidente

de la Rapùblica á la aprobacion de la Asamblea jeneral, despues de haber oido al Superior Tribunal de Justicia.

2. Cada uno de estos profesores serán nombrados por el P. Ejecutivo á propuesta en terna de la alta Corte de Justicia, ó de quien hiciere sus veces.

3.° Durarán en sus empleos por todo el tiempo de su buen comportamiento, y á los diez años disfrutarán de los mismos honores y preeminencias que los ministros del Superior Tribunal de Justicia, á quienes sucederán en sus primeras vacantes, por el órden de sus nombramientos.

4.° Serán recompensados por su trabajo con mil doscientos pesos anuales cada uno, deducidos de lo que correspondia á la última plaza vacante por el fallecimiento del Dr. D. Jayme Zudañez, debiendo suplir su lugar tres hombres buenos, nombrados en la misma forma que los demas ministros del mismo Tribunal, turnando y supliéndose mensualmente; y gozarán de las preeminencias y nombre de Oidores, como el mas expresivo de su primer deber, siendo esta una carga anual, concejil y meritoria.

5.° Los seiscientos pesos restantes de los tres mil que disfrutaba aquella plaza, serán destinados para el local, ú otras necesidades de este establecimiento público.

6.° Serán enseñados gratuitamente en estas dos Cátedras, cuantos se presentaren con las calidades y requisitos que prescriba el Reglamento.

CAPITULO II.

Disposiciones generales sobre los demas estudios públicos.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo presentará iguales ó semejantes arbitrios en el departamento de la guerra, para fundar una Academia Militar, de estudios necesarios á los individuos del ejército y armada, que abrazen las matemáticas, y especialmente la arquitectura y fortificacion, la astronomía práctica y navegacion; á cuyos estudios podrán concurrir todos los jóvenes del modo que queda ordenado en el artículo anterior.

8. Concluido el primer curso de la Cátedra de Latinidad, costeada hoi por el gobierno, pasará á unirse á la de idiomas que costea el consulado quien por su parte continuará con el mayor empeño fomentando no solo el comercio. sino tambien la agricultura é industria, proponiéndo aquellos establecimientos de este jénero, que pudiere costear.

9. El sueldo destinado por el Gobierno para el idioma latino, se invertirá en una cátedra de Filosofía preparatoria para los estudios eclesiasticos, que despues de este curso se fundarán, juntamente con un Colegio para niños y jóvenes.

10. El Médico de Ciudad, y el primrr cirujano del Ejercito, estarán obligados á enseñar la medicina y cirujia con un sobre sueldo de de cuatrocientos pesos cada uno, abonaeos por las rentas del Hospital de Caridad, mientras que se arvitraren otros medios sobre derecho de introducion en los ramos farmacéuticos, y sus visitas.

11. Luego que esté fundados los estudios universales se compondrá de todos ellos una universidad; pero en el entretanto los dichos estudios servirán y serán contiderados como si en ella fueran practicados.

12. Comuniquese al Poder Ejecutivo para su sancion, publicacion, y ejecucion.

Montevideo y Marzo 28 de 1832.—*Dámaso D. Larrañaga.*

Estractos de periódicos extranjeros.

Los papeles públicos del Rio Janeyro recibidos ayer, evtractan de los periódicos de Europa, varias noticias relativas á Portugal y otros paises que irémos públicando succesivamente.

Segun los diaros ingleses de 20 de Enero la Escuadra de D. Pedro, debia hacerse á la vela el dia 24 de dicho mes, de *Belle Isle* para la Madera. El Almirante *Sertorios*, manda la Escuadra. Los buques de esta son:—

El *Congreso*	60	*cañones*
Asia	52	id.
Juno	44	"
Liberdade	40	"
Urania	22	"
Rejeneracion	20	"
Rejencia	22	"
Conde de Villa Flor	20	"
Liberal	12	"
Voluntario	12	"
Dos escunas	10	"
Tercera	12	"
Hormiga	9	"

Cuatro buques de vapor de 13 cañones cada uno, dos Brulotes y 6 transportes armados.

—La noticia de la pérdida de la fragata Congreso, aparece desmentida por los periódicos de Francia é Inglaterra; los cuales dicen haber sido una invencion de los miguelistas.

—La ley para abolir los Pares hereditarios de Francia, paso en la Cámara de estos por una mayoria de 33 votos.

—Segun las noticias de Europa, parece indudable que el gobierno español prepara fuerzas en las fronteras de Portugal.

—El parlamento ingles ha sido prorrogado hasta fin de Enero.

—El *Recopilador* del Rio Janeyro contiene el siguiente artículo:—"Por los papeles Americanos sabemos que dejó de existir la República Colombia, y que en su lugar figurarán en el mapa de la América del Sud tres estados, bajo los nombres de *Venezuela, Nueva Granada,* y *Ecuador.*"

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

El público es el último tribunal á que apela el hombre de bien, cuando su justicia es desatendida en los demas. Yo me hallo en este caso: la ley me ha cerrado las puertas, para reclamar de una sentencia judicial que creo injustísima; y aunque el asunto en que ha recaido es de poco momento, por su importancia material; es de gran interes por su tendencia, y digno, por lo tanto, del conocimiento público. Espero, pues, que Vd. dará un lugar en su periódico á esta queja.

En el año de 1831, presté gratuitamente á D. Juan Calpino y Lombardy, cuatrocientos setenta y seis patacones, sin interes ninguno, ni mas recompensa que la satisfaccion de hacerle un bien. El me dió, para resguardo, una letra; cuyo plazo vencido por tres veces, fué renovada otras tantas. Al fin, no teniendo dinero con que pagarme, me ofreció hacerlo dándome documentos exigibles de créditos á su favor; y, fiado en su palabra de que dichos créditos serian realizables, le devolví su letra, con la mayor buena fé poniendo al pié la nota de estar pagada.

Entre los documentos que tomé en abono, habia uno importante once onzas de oro, cuyo deudor estaba en Buenos Aires. Fui personalmente á aquella capital para cobrarle, y me encontré con que estaba en completo estado de insolvencia, sin que, por lo mismo, me pudiese pagar las once onzas de oro que debia á Calpino y Lombardy. Ocurrí entónces á este; le manifeste que el deudor contra quien me habia dado aquel documento, no tenia como pagarlo; y que, en consecuencia, me abonase él once onzas de oro. Calpino y Lombardy, contra toda mi esperanza,—Calpino y Lombardy, á quien yo habia favorecido prestándole el dinero, y renovándole la letra por tres ocasiones, me contestó que él nada me debia, por que me habia pagado con los documentos de créditos; que si alguno habia incobrable, yo los habia recibido sin condicion; y que, por lo tocante al de las once onzas, me habia mostrado al dármelo, una carta de su deudor, en que manifestaba su atraso. Este último hecho es incierto; pues Calpino y Lombardy me dió la carta, despues de haber yo recibido los documentos en pago.

Viendo, pues, que ningun remedio habia, demande á Calpino y Lombardy al Tribunal Consular; confesó él ser cierto que le habia prestado gratuitamente, y sin interes, los cuatrocientos setenta y seis patacones; que le habia renovado la letra varias veces; que no me la habia pagado sinó con documentos de créditos; solo alegó que, al recibirlos yo, no puse condicion de que fuesen realizables. Manifesté al Tribunal, que aunque no hubiese mediado semejante condicion, era evidente que ningun acreedor recibe en pago créditos incobrables, ni ningun deudor ha pagado con dar papeles sin ningun valor: que Calpino y Lombardy estaba conmigo en el caso del que endosa un pagaré, ú otra obligacion semejante, en que, no pagando el que otorgó el pagaré, paga él que le endosó. En fin, esforzé todas las razones que convencen de que, en último resultado, era indudable que Calpino y Lombardy quedaba sin pagarme once onzas de oro.

La causa se recibió á prueba, no sé para qué; Calpino y Lombardy no dió ninguna, ni pensó siquiera en darlas; yo no puedo dar mas que las confesiones de aquel, que dejo citadas, por que nuestro convenio habia sido privado; y despues de todo esto, él Tribunal Consular de Montevideo, compuesto de comerciantes no se tomó el trabajo de nombrar un asesor y declaró *que Calpino y Lombardy, no estaba obligado apagarme las once onzas de oro por que yo no habia probado mi intencion.* Yntenté apelar de esta providencia; pero la apelacion se me negó por que la ley no la concede sino en causas de mayor cuantia; de modo que ningun recurso me queda ya para reclamar un dinero que es mio, que Calpino y Lombardy me deve, que no me ha pagado, y que un Tribunal le ha mandado que no me pague.

Este és el echo Sr. Editor: yo he perdido mis once onzas de oro; ya no puedo cobrarlas; pero al ménos, quiero que él público sepa como se ha fallado esta causa por jueces comerciantes; quiero que los que se hallen en casos como el mio, esten prevenidos del resultado que tendrán sus jestiones.

Entre tanto, Calpino y Lombardy a quien yo habia favorecido como he dicho, Calpino y Lombardiy, que al vencimiento de la letra, me rogó casi con el llanto en los ojos, que se la renovára por que le perdia; Calpino y Lombardy convidó á algunos compatriotas suyos y mios á nna comida, en la que bebieron largamente *por las once onzas de Milani,* celebrando el triunfo de mala fé, al amparo de lo sentencia del Tribunal.

Voy á cloncuir: apélo á la concieneia de todo comerciante, de todo hombre de honor para que juzgue de la conducta de Calpino y Lombardy, que pide prestado por favor, se le presta sin interes, y sostienen que han pagado, dando créditos incobrables. Apelo tambien á todo hombre sensato, para que juzgue del fallo de un Tribunal de Comercio, que sanciona un fraude semejante. Esta apelacion nadie puede quitarmela; juzgue todo el pueblo de Montevidd; yo pongo mi firma al pie de este escrito, para que se vea qué no trato de calumniar, y que en cualquiera parte responderé de cuanto he dicho con el expediente en la mano.

Montevideo 30 de Marzo de 1832.

G. P. Milani.

VARIEDADES.

Medicina.—Segun las investigaciones de Mr. Benoritan de Chateauneuf resulta que de 43,000 enfermos en los hospitales de Paris desde el año de 1817 hasta el del 1827 han muerto 1654 en dicho establecimientos de tìsis, lo que forma una proporcion como de 361 sobre 1,000 previniendo al mismo tiempo que las profesiones, cuyo desempeño obliga á tener el cuerpo encorvado, predisponen muy particulamente á esta enfermedad.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

CONSTANDO á Antonio Moreyra ..., que algunos comerciantes portugueses de esta plaza, han tenido el arrojo de ocuparse con su vida privada; hace ver al público, que nada debe á ninguno; y si á alguno debe, sin que de eso se acuerde, quiera anunciarlo por medio de este periódico, para ser embolsado inmediatamente, y para con esto quedar satisfecho con el público de Montevideo, y hacer ver su probidad.—Montevideo, 29 de Marzo de 1832.

Antonio Moreyra Pinto.

SE VENDE.

UNA chacara de este lado del pantanoso, con casa de azotea con 600 varas de frente y 500 de fondo: la persona que se interese ocurra á la calle de Sn. Fernando n ° 27 hallará con quien tratar. mar. 29—

AVISO,

SE conchava un criado cocinero, en la calle de Sn. Francisco n ° 90 daran razon. mar. 29—

SE VENDE.

UN negro buen cocinero para una casa particular y todo lo demas del servício; tiene mucho aseo, no tiene vicios ni emfermedades conocídas, se dá por 350 pesos plata que fué lo que costó: quien se interese por el ocurra â la calle de Sn. Carlos n ° 147 casa del Remate de Baena y Sanchez. mar. 29—

SE FLETA.

PARA cualesquiera puerto del Brasil, la nueva y muy veleia goleta hamburguesa *Wettrenner*; su capitan Sauberlich, de porte de 80 toneladas forrado y doblado en cobre. Es buque de una marcha muy superior y estará listo para recibir carga á bordo en toda esta semana. Los SS. que gusten fletarlo, se serbirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquit, calle de San Carlos número 133. mar. 28—

AVISO.

SE alquila una pieza á proposito para tienda ó almacen, con armazon ó sin él: número 37 calle de San Felipe; el que la necesite, podrâ ocurrir â la calle de San Gabriel número 140. mar. 28—

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores número 19 se aplican sanguijuelas á 3 reales cada una de superior calidad mar. 28—

SE VENDE.

SE vende un armazon de tienda, con mostrador, vidrieras y todo ya pronto. La persona que se interese en su compra, ocurrá á la calle de Sn. Pedro n ° 11 zapateria de maestro Miguel Grano. mar. 15—

AVISO.

SE descan comprar tres casitas en buenas calles y de algunas comodidades, que no pasen de dos mil pesos cada una poco mas ó menos. El que se quiera desprender de ellas puede acudir á la botica de D. Fermin Yereguy que alli le darán razon del comprador. mar. 28—

VENTA DE LA PROPIEDAD.

DE unos terrenos á las inmediaciones de la Villa de Belen, y entre los arroyos Yacui y Guaviyú con fondos al Uruguay. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Felipe No. 36 donde hallará con quien tratar, contando con la garantia de la propiedad.

SE VENDE.

UNA quinta del otro lado del arroyo seco lindera con la panaderia que fué del difunto Vasquez; 6 piezas de azotea incluso la cocina, un poso con brocal de ladrillo, 1200 arboles de exelente fruta incluyendo una hermosa calle de álamos: el que se interese por ella puede ocurrir á esta imprenta que se le dará razon de su dueño. mar. 27—

SE RIFA.

Con superior Permiso de la Policia.

UNA Comoda con escritorio y estante de última moda, un alfiler de brillantes; dos cuadritos con reloxes, un relox de bronce con una fuente figurando agua, una licorera de cristal, y un chal hermoso de merino; á 2 reales el número, en la calle de Sn. Felipe n ° 88 esisten las alajas y se venden los números. ma. 27—

SE VENDEN.

2000 Animales de cria. En el almacen de D. Felix Buxareo darán razon de quien los quiere vender. mar. 27—

Para Buenos Ayres.

SALDRA en toda esta semana el nuevo y muy velero Bergantin Goleta sarda *Delfino Victorioso*, su capitan Augustin Dall Oro; admite algun flete á precios muy equitativos. Los SS. que gusten aprovecharse de está oportunidad se servirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de Sn. Carlos n ° 133. mar. 27—

SE FLETA.

PARA cualesquiera puerto del Brasil, el nuevo y muy velero Bergantin Goleta brasilero *Maria Rosa*, su capitan Sebastian Teixeira Cavaleiros, de porte de 67 toneladas, forrado y clavado en cobre; es buque de una marcha superior y muy recomendable por todos estilos. Los SS. que gusten fletarlo, se servirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist calle de San Carlos No. 133 mar, 27—

Para Pay-sandú y Saito,

SALDRA á últimos de esta semana la acreditada y velera balandra nacional VIJILANTE su patron Miguel Baldraco; admite carga y pasajeros para dichos puntos: el que se interese ocurra á casa de D. Pablo Nin, ó su patron abordo. mar. 27.—

SE VENDE.

UNA negrita de 18 á 20 años: sabe lavar, cocinar, y planchar: no tiene vicio alguno conocido; el que se interese ocurra á la calle de Sn. Diego n ° 26. mar. 27—

☞*BARATILLO.*☜

EN la tienda de D. Felipe de la Cueba, No. 18 calle del Porton, se encontrara un surtido en lo general de efectos franceses, recien llegados; como son, merinos lisos á 7 rs.; alepines de colores para vestidos de Señoras, á 9 rs.; pañuelos popolinos de 4 4 largas, á 4 rs.; id. estampados, á 8 rs.; id. pelo de cabra de 6 4, á 12 rs.; id. de gacilla de 4 4, á 1½ rs; id. de espumilla francesa de 6-4, á 16 rs.; id. zamoranos de 6-4, á 16 rs; y otros varios efectos à precios equitativos m. 26—6p.

BARATILLO,

EN la tiènda de los SS. Robillard y Ca., calle del porton núm. 72, frente á D. Leon Ellauri, hay de venta:—floreros muy ricos de 8 á 19 pesos el par; peinetas de carey grandes y caladas á 19 ps.; vino champañ mui bueno á 7½ ps. docena, y vários otros efectos mui baratos.

SE HA ENCONTRADO.

UN caballo moro, de diferentes marcas, hallado en el corral de D. Feliz Bujareo, herrado de las dos manos. La persona que fuere su dueño, puede ocurrir á dicha casa en el Cordon, que alli hallara la persona que lo tiene. mar. 26—

AVISO,

EN casa de D. C. Mackinnon calle de Sn. Gabriel n ° 728, hay de venta amarras de fierro de todos tamaños para lancha, buques menores y mayores, con anclas; hay tambien tachos para derretir sebo y estufas de varias clases, cujas de bronze y fierro, pianos recien llegados: á precios muy equitativos. mar. 15—

AVISO,

PABLO RICHELETE, Maestro Pintor y empapelador; tiene el honor de avisar al público que á recibido de Francia un surtido de papeles pintados del mejor gusto representando historia, batallas y vista de puertos: tambien se venden escupideras de sala encharoladas y doradas, es todo á precio muy equitativo mar. 21—

SE VENDE

LA casa n ° 51 sita en la calle de Sn. Ramon, con 12 varas de frente al Norte y 50 de hondo al Sur: ademas tiene un zaguan que sale á la muralla con 18¼ varas de largo y 23¼ de ancho; tasado toda en 7189 pesos 1 real, propio de los herederos de los finados Da. Luiza Caceres y D. Juan Sanchez. La persona que quiera interesarse en su compra véase con uno de sus apoderados D. Manuel Bonifacio Gallardo, D. Francisco Araucho, ó D. Dionisio Soto.

AVISO,

UNA chacara sita en el Miguelete arriba con 300 varas de frente á dicho arroyo, y una legua de fendo al Pantanoso, con casa y galpon de azotea, y bastante arboleda; se vende por sus herederos, con quienes podran tratar, en la calle de Sn. Fernando casa n ° 77.

SE FLETA.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Brilliant*, su capitan Eduardo Mordaunt, podrá recibir carga dentro de pocos dias. Los Sres. que gusten fletarlo para cualquier destino, pueden verse con el capitan abordo, ó en casa del consignatario Stanley Black y Ca. mar. 22—

AVISO,

SE compran certificados de la deuda flotante, y acciones de la sociedad para la extincion de la moneda de cobre: ocúrrase al corredor de número D. Cayetano Regalia. mar 24.—

SE VENDE.

UNA negra de nacion Banguela, de edad de veinte y cinco años, sin vicios, sabe labar, cocinar y planchar. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Luis casa úmero 119 a tratar de su precio. mar. 19—

SE VENDE.

LA accion de una casa para alquilar por el término de dos años y seis meses á 25 ps. por mes: tiene la siguientes comodidades.—una estufa moderna en frente la puerta de la sala, un aposento y un cuarto seguido, los dos con piso de tabla de pino bien palqueteadas, un cuarto que sirve de comedor con una dispensa toda de madera de pino, con su techo que puede servir para dormir criados; su puerta de vidriera y su correspondiente llave, con sus estantes para el uso de la casa y demas útiles; la cocina es tambien palqueteada, y tiene un altillo que puede servir de un cuarto, todo de madera de pino con un deposito para la leña abajo de techo; un aljive con balde, cuerda y rondana, un emparrado de parra, un lugar comun, y otras comodidades que el que se interese en comprarla la presenciará; ocurrá á la casa n ° 139 calle de Sn Miguel, para tratar. mar 17—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n ° 119, debajó de la casa del Sr. Maza, frente á la de los SS. Salbañak, se vende:—un armazon, mostrador, y vidrieras: el que quiera comprarlo á un precio acomodado deberá hablar con el que vive en la misma casa, calle de Sn. Gabriel esquina de la Plaza n ° 41, zapateria. mar. 20—

DESEA COLOCARSE.

UN joven recien llegado á esta, ya sea en almacen, tienda, casa de despacho ó capataz de algun establecimiento; para todo esto tiene buena aptitudes: dá garantia de su conducta con personas respetables. El que lo necesite, ocurra á la casa de D. Agustin Jouve, fabrica de plateria, calle del porton n ° 63.

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n ° 132, cuadra y media del fuerte para la plaza, se alquiuna pieza muy decente para hombres solos; en amisma casa darán razon. mar 16—

SE VENDE,

UNA criada joven y sana, como de 20 años de edad; sabe lavar y planchar regularmente: cocina muy bien. Quien la quiera comprar ocurra á esta Imprenta que darán razon de la casa de su amo. mar. 15—

AVISO.

SE venden los siguientes muebles, de una familia proxima a embarcarse y son los siguientes:—

Un piano, dos mesas que hacen juego, dos floreros de porcelana, una comoda grande y otra chica, una cuja de fierro con su correspondiente colgadura, un juego de cinco cuadros historicos, un sofá para sala, una mesa de un pié, una docena de sillas con asiento de esterilla, un labatorio de Sra. con todos los útiles de parcelana, un armario grande, una cujita amarilla, una cuna con colchon, un escritorio, una mesa de comer un labatorio de hombre.

Las personas que se interesen por dichos muebles, ocurran á la calle de San Luis puerta número 107 que hallará con quien tratar. Mar. 19—8p.